	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 1 de 26 CÓDIGO: DE.FO.012
	ACTA NÚMERO 017 (19 FEB 2026)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

SESIÓN ORDINARIA.

FEBRERO 19 DEL 2.026.

HORA: 09:00 HORAS.

LUGAR: RECINTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ASISTENTES: Honorables Concejales (SE ADJUNTÓ LA LISTA).

ORDEN DEL DÍA.

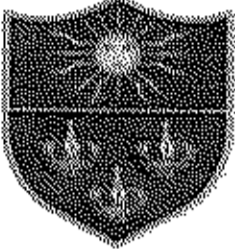
1. Himno a la ciudad de Cartago Valle.
2. Llamado a lista y verificación del quórum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Discusión y aprobación del Acta:
 - N° 014 de febrero 16 del 2026.
5. Intervención de los invitados y de las entidades relacionadas con el tema de salud en el municipio de Cartago, Valle del Cauca.
6. Lectura de comunicaciones.
7. Proposiciones
8. Asuntos varios.

DESARROLLO:

1. Se llevó a cabo el acto protocolario con el himno a la ciudad de Cartago V.
2. El Secretario General llamó a lista e informó la presencia de la mayoría de los cabildantes, constituyéndose el quórum requerido para sesionar.

Se anunció la presencia del H C JHON FREDY SERNA MARTINEZ.

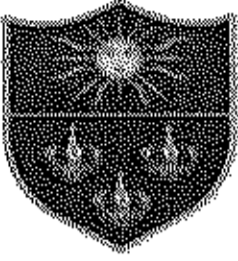
3. Se puso a consideración el orden del día e inmediatamente se aprobó.

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 2 de 26
	ACTA NÚMERO 017 (19 FEB 2026)	CÓDIGO: DE.FO.012
		FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

4. Se puso a consideración la aprobación del Acta N° 014 de febrero 16 del 2026; e inmediatamente se aprobó.

5. Intervención de los invitados y de las entidades relacionadas con el tema de salud en el municipio de Cartago, Valle del Cauca.

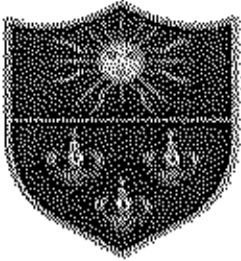
Se le concedió la palabra al PROFESIONAL JUAN CAMILO AGUDELO, Representante de la Secretaría de Salud del municipio de Cartago, Valle del Cauca, quien presentó un saludo protocolario a los Honorables Concejales, a las barras, a los medios de comunicación y a las personas que seguían la sesión a través de las redes sociales. Indicó que la presentación programada para la sesión se desarrollaría en el siguiente orden: resultados del Plan de Acción vigencia 2025, informe sobre salud mental y, finalmente, la situación relacionada con la entrega de medicamentos en el municipio. En cuanto al Plan de Acción 2025, recordó que la Secretaría de Salud y Protección Social estructuraba su gestión en tres programas: Inspección, Vigilancia y Control; Salud Pública; y Aseguramiento y Prestación Integral de Servicios de Salud. Señaló que en el primer programa se desarrollaban actividades de auditoría y visitas a las IPS del municipio, verificación de procesos de salud pública, atención al usuario y cumplimiento de protocolos, así como inspección sanitaria a establecimientos abiertos al público, incluyendo expendios de alimentos y bebidas, hoteles, cementerios, instituciones educativas e IPS, con levantamiento de conceptos sanitarios y adopción de medidas cuando se evidenciaban incumplimientos normativos. Preciso que también se realizaba vigilancia de la calidad del agua para consumo humano de manera mensual en zona urbana y semestral en zona rural, así como actividades relacionadas con zoonosis y control de vectores, incluyendo jornadas de vacunación antirrábica y acciones educativas frente al dengue y otras enfermedades transmitidas por vectores. Igualmente, mencionó la construcción participativa del Análisis de Situación de Salud y el seguimiento al Plan Territorial de Salud. En relación con el programa de Salud Pública, manifestó que comprendía múltiples proyectos, entre ellos el funcionamiento del Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres, el fortalecimiento del sistema de georeferenciación de ambulancias, estrategias de prevención del consumo de sustancias psicoactivas, salud sexual y reproductiva, salud mental, atención a condiciones crónicas prevalentes, medio ambiente sano, empleo para la vida (dirigido a trabajadores informales), enfermedades emergentes y reemergentes, plan ampliado de inmunización, nutrición materno-infantil, vigilancia epidemiológica y participación social en salud. Destacó que las acciones se ejecutaban en distintos entornos: comunitario, educativo, institucional y hogar, y que incluían asistencias técnicas a IPS y EPS, así como intervenciones dirigidas a población diferencial, entre ellas personas con discapacidad, población afrodescendiente, mujeres, víctimas del conflicto y población LGTBI. Frente al programa de Aseguramiento y Prestación de Servicios, informó que se habían

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 3 de 26
	ACTA NÚMERO 017 (19 FEB 2026)	CÓDIGO: DE FO.012 FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

adelantado gestiones para la adecuación de infraestructura en centros y puestos de salud, apoyo financiero a la IPS municipal, gestión de ambulancia, fortalecimiento del aseguramiento y operación del sistema de información en salud. Señaló que el municipio contaba con cobertura del 100% en afiliación al sistema de salud y que en auditoría departamental se había obtenido calificación del 100% en la gestión del régimen subsidiado. Indicó que, durante la vigencia anterior, los dos primeros programas habían alcanzado ejecución del 100% del plan de acción y recursos asignados, mientras que el programa de aseguramiento registró un 85%, debido a actividades de gestión y a la no ejecución de campañas de ampliación de cobertura, dado que esta ya se encontraba en el 100%. Posteriormente, se refirió de manera específica al tema de salud mental, mencionando la entrada en vigencia de la Ley 2460 de 2025, la cual fortalecía el enfoque preventivo, la educación emocional en entornos educativos y laborales, la atención oportuna en crisis y la garantía de derechos como la confidencialidad y el consentimiento informado. Explicó que, aunque la norma contemplaba financiación nacional, los territorios aún no habían recibido recursos adicionales para su implementación. Presentó cifras del Análisis de Situación de Salud 2025, señalando un incremento del 33% en consultas por salud mental, siendo la ansiedad la principal causa en adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores. Informó que desde la Secretaría se habían desarrollado acciones como la socialización de la línea 106, atención psicosocial, talleres en instituciones educativas, prevención del suicidio, articulación intersectorial y fortalecimiento de rutas de atención a víctimas de violencia. Indicó que durante la vigencia anterior se destinaron aproximadamente 300 millones de pesos a estrategias de salud mental, entre recursos del Plan de Intervenciones Colectivas y gestión institucional. En cuanto al tema de medicamentos y la situación con DISCOLMETS S.A.S, manifestó que la Secretaría había realizado visitas de inspección y seguimiento, reuniones con autoridades locales y representantes de EPS, así como comunicaciones formales a la Superintendencia Nacional de Salud solicitando intervención. Aclaró que la competencia para autorizar o cerrar establecimientos farmacéuticos correspondía al nivel departamental o a la Superintendencia, y no directamente al municipio. Señaló que, si bien se habían evidenciado mejoras parciales, persistían dificultades relacionadas con filas, tiempos de espera y pendientes en la entrega de medicamentos. Informó que la Nueva EPS concentraba más del 50% de los afiliados del municipio, superando los 40.000 usuarios en el régimen subsidiado, lo cual incidía en la alta demanda del operador farmacéutico. Indicó que durante 2025 se habían radicado 241 quejas contra DISCOLMETS S.A.S. Concluyó agradeciendo a la Comisión Accidental de Salud y a los Honorables Concejales por el ejercicio de control político, resaltando la importancia de estos espacios para contextualizar la gestión institucional y reiterando la disposición de la Secretaría para continuar trabajando en beneficio de la comunidad.

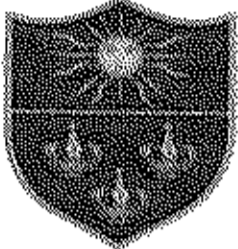
	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 4 de 26 CÓDIGO: DE.FO.012
	ACTA NÚMERO 017 (19 FEB 2026)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

Se le concedió la palabra a la VEEDORA EN SALUD EMMA VÉLEZ TORO, quien inició su intervención saludando a la Mesa Directiva, a los Honorables Concejales y a los asistentes, señalando que, si bien por protocolo se reconoce a la mesa principal, consideraba que la verdadera mesa principal era el pueblo. Manifestó su preocupación por la baja asistencia de la comunidad a la sesión, pese a la gravedad de la situación en materia de salud en el municipio de Cartago y el norte del Valle. Indicó que, aunque constantemente se presentan quejas frente al servicio, en los espacios institucionales convocados para abordar la problemática no se evidenciaba la misma participación ciudadana. Cuestionó que muchas personas no asistieran a reclamar sus derechos en escenarios formales, pero sí soportaran largas jornadas de espera y condiciones adversas frente a los dispensarios de medicamentos. Señaló que desde la veeduría se habían activado alertas graves sobre la situación, y que en dicho proceso había contado con el acompañamiento de distintas entidades, entre ellas la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, la Defensoría del Pueblo, la Personería Municipal, la Secretaría de Salud y la Comisión Accidental de Salud del Concejo, así como el apoyo de medios de comunicación locales. Hizo referencia a la denominada "Carpa de la Vida", iniciativa impulsada por mujeres pacientes oncológicas, a quienes describió como "mujeres guerreras", señalando que dicha carpa se convirtió en un espacio de escucha y acompañamiento ante las dificultades en la entrega de medicamentos. En relación con la problemática de DISCOLMETS, expresó que, si bien este operador era el punto visible de la inconformidad ciudadana, consideraba que la mayor responsabilidad recaía en la Nueva EPS, al indicar que existían retrasos significativos en los pagos al dispensador, lo que según su apreciación afectaba el suministro oportuno de medicamentos. Expuso que, ante la falta de insumos, se presentaban pendientes reiterados, errores en fórmulas, dificultades con códigos y situaciones que, a su juicio, vulneraban los derechos de los usuarios. Asimismo, manifestó su inconformidad frente al trato recibido por algunos pacientes, señalando que, aunque se habían realizado cambios de personal, no percibía mejoras sustanciales en la atención. Indicó que desde la veeduría se habían adelantado múltiples visitas y reuniones con distintas autoridades, incluyendo presencia de fuerza pública para organizar la situación en vía pública, pero que, en su criterio, las soluciones de fondo no se habían materializado. Relató que la apertura de la Carpa de la Vida permitió establecer una comunicación directa con funcionarios de la Secretaría de Salud, a fin de canalizar casos y realizar seguimiento a quejas ciudadanas. No obstante, expresó que el proceso había sido desgastante, pues pese a la radicación de múltiples documentos y denuncias, consideraba que las respuestas institucionales a nivel nacional no habían sido suficientemente eficaces. Reitero la gravedad de la situación, la necesidad de mantener la articulación institucional y el acompañamiento permanente a los usuarios del sistema de salud del municipio.

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 5 de 26 CÓDIGO: DE.FO.012
	ACTA NÚMERO 017 (19 FEB 2025)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

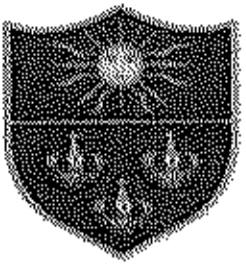
Se anunció la presencia de la H C YANETH ALEXANDRA QUINTERO HERRERA.

Seguidamente la VEEDORA EN SALUD EMMA VÉLEZ TORO continuó su intervención señalando que, en articulación con la Defensoría del Pueblo, habían optado por trasladar el ejercicio de acompañamiento no solo a los dispensarios de medicamentos, sino también a hospitales, clínicas e IPS del municipio, con el propósito de escuchar directamente a la comunidad afectada. Relató varios casos que, según indicó, evidenciaban la gravedad de la situación. Mencionó el caso de una paciente que perdió su pierna derecha luego de una cirugía practicada en Bogotá, señalando que, tras múltiples procedimientos médicos, no se habría dispuesto oportunamente de ambulancia para su traslado a Cartago y que, posteriormente, se habrían presentado demoras en las autorizaciones por parte de su EPS para continuar el tratamiento, lo que en su concepto derivó en la pérdida definitiva de la extremidad. Asimismo, hizo referencia al caso de una joven proveniente de Anserma que, según manifestó, falleció tras no obtener a tiempo la remisión requerida para atender una complicación médica. Indicó que estos hechos reflejaban fallas reiteradas en los procesos de autorización y atención. Mencionó igualmente el caso de otra paciente presente en el recinto, quien, según su relato, habría enfrentado múltiples obstáculos para acceder a medicamentos y tratamiento oportuno, lo que agravó su condición de salud. En ese contexto, afirmó que las imágenes presentadas durante su intervención daban cuenta de situaciones que, a su juicio, obedecían a negligencia, falta de humanización y ausencia de empatía en la prestación del servicio. Sostuvo que la no entrega oportuna de medicamentos estaba generando consecuencias económicas adicionales para las familias, quienes según indicó acudían a préstamos informales para sufragar gastos relacionados con desplazamientos, turnos o adquisición de fármacos. Señaló que, en muchos casos, los usuarios debían pagar a terceros para asegurar un lugar en las filas, lo que incrementaba la carga financiera. En cuanto a posibles soluciones, expresó a título personal que el operador DISCOLMETS no debía continuar prestando el servicio en el municipio, considerando que desde su llegada había presentado múltiples falencias. Señaló también que la Nueva EPS debía establecer convenios efectivos con prestadores locales que permitieran garantizar atención integral en Cartago, evitando desplazamientos a otras ciudades y los costos asociados a viáticos. Cuestionó igualmente la falta de humanización en algunos procesos de atención médica, relatando situaciones en las que según afirmó no se habría brindado un trato adecuado a pacientes al momento de comunicar diagnósticos o atender emergencias. Añadió que la ausencia de recursos oportunos para transporte y viáticos dificultaba el acceso efectivo a servicios especializados fuera del municipio. Indicó que, pese a los esfuerzos realizados por la Comisión Accidental de Salud del Concejo Municipal y por distintas entidades de control, consideraba que aún faltaban acciones estructurales para resolver la problemática

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 6 de 26 CÓDIGO: DE.FO.012
	ACTA NÚMERO 017 (19 FEB 2025)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

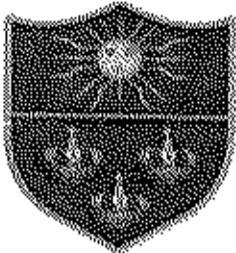
de fondo. Manifestó que no continuaría realizando acompañamiento directo en las instalaciones del dispensador, al considerar que dicha labor había sido desgastante y poco efectiva, aunque afirmó que seguiría gestionando casos a través de canales institucionales. Finalmente, agradeció la invitación a la sesión, señaló que no pretendía maquillar la realidad que según expresó vive diariamente junto a los usuarios del sistema de salud, e informó que había sido invitada a exponer la situación ante el Congreso de la República, donde llevaría documentación adicional sobre los casos mencionados. Concluyó reiterando su llamado a la reflexión y a la adopción de medidas urgentes en defensa del derecho a la salud de la comunidad.

Continuó la VEEDORA EN SALUD EMMA VÉLEZ TORO señaló que, en articulación con la Defensoría del Pueblo, habían optado por trasladar el ejercicio de acompañamiento no solo a los dispensarios de medicamentos, sino también a hospitales, clínicas e IPS del municipio, con el propósito de escuchar directamente a la comunidad afectada. Relató varios casos que, según indicó, evidenciaban la gravedad de la situación. Mencionó el caso de una paciente que perdió su pierna derecha luego de una cirugía practicada en Bogotá, señalando que, tras múltiples procedimientos médicos, no se habría dispuesto oportunamente de ambulancia para su traslado a Cartago y que, posteriormente, se habrían presentado demoras en las autorizaciones por parte de su EPS para continuar el tratamiento, lo que en su concepto derivó en la pérdida definitiva de la extremidad. Asimismo, hizo referencia al caso de una joven proveniente de Anserma que, según manifestó, falleció tras no obtener a tiempo la remisión requerida para atender una complicación médica. Indicó que estos hechos reflejaban fallas reiteradas en los procesos de autorización y atención. Mencionó igualmente el caso de otra paciente presente en el recinto, quien, según su relato, habría enfrentado múltiples obstáculos para acceder a medicamentos y tratamiento oportuno, lo que agravó su condición de salud. En ese contexto, afirmó que las imágenes presentadas durante su intervención daban cuenta de situaciones que, a su juicio, obedecían a negligencia, falta de humanización y ausencia de empatía en la prestación del servicio. La SEÑORA VÉLEZ sostuvo que la no entrega oportuna de medicamentos estaba generando consecuencias económicas adicionales para las familias, quienes según indicó acudían a préstamos informales para sufragar gastos relacionados con desplazamientos, turnos o adquisición de fármacos. Señaló que, en muchos casos, los usuarios debían pagar a terceros para asegurar un lugar en las filas, lo que incrementaba la carga financiera. En cuanto a posibles soluciones, expresó a título personal que el operador DISCOLMETS no debía continuar prestando el servicio en el municipio, considerando que desde su llegada había presentado múltiples falencias. Señaló también que la Nueva EPS debía establecer convenios efectivos con prestadores locales que permitieran garantizar atención integral en Cartago, evitando desplazamientos a otras ciudades y los costos

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 7 de 26 CÓDIGO: DE.FO.012
	ACTA NÚMERO 017 (19 FEB 2026)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

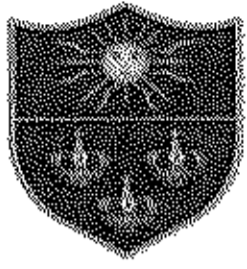
asociados a viáticos. Cuestionó igualmente la falta de humanización en algunos procesos de atención médica, relatando situaciones en las que según afirmó no se habría brindado un trato adecuado a pacientes al momento de comunicar diagnósticos o atender emergencias. Añadió que la ausencia de recursos oportunos para transporte y viáticos dificultaba el acceso efectivo a servicios especializados fuera del municipio. Indicó que, pese a los esfuerzos realizados por la Comisión Accidental de Salud del Concejo Municipal y por distintas entidades de control, consideraba que aún faltaban acciones estructurales para resolver la problemática de fondo. Manifestó que no continuaría realizando acompañamiento directo en las instalaciones del dispensador, al considerar que dicha labor había sido desgastante y poco efectiva, aunque afirmó que seguiría gestionando casos a través de canales institucionales. Finalmente, agradeció la invitación a la sesión, señaló que no pretendía maquillar la realidad que según expresó vive diariamente junto a los usuarios del sistema de salud, e informó que había sido invitada a exponer la situación ante el Congreso de la República, donde llevaría documentación adicional sobre los casos mencionados. Concluyó reiterando su llamado a la reflexión y a la adopción de medidas urgentes en defensa del derecho a la salud de la comunidad.

Se le concedió la palabra a la DOCTORA NATALIA CÁRDENAS, Representante de Angiohealth IPS – Unidad Vasculat Cardiológica y Neurológica, quien saludó a los Honorables Concejales y a la comunidad asistente, agradeciendo el espacio otorgado. Manifestó que, en esta oportunidad, no presentó material audiovisual, señalando que era la tercera vez que intervenía ante el Concejo para exponer la situación del servicio de hemodinámica en el municipio y en el norte del Valle. Solicitó a los asistentes prestar atención a su intervención y reflexionar sobre la problemática expuesta, destacando que la prestación de servicios de salud constituye una vocación de servicio. Indicó que se desempeñaba como gerente de una IPS con 16 años de trayectoria, y que durante ese tiempo lideró la creación y funcionamiento de una unidad de hemodinamia en Cartago, dotada con angiógrafo e infraestructura especializada. Recordó que en sesiones anteriores había presentado evidencia sobre la operación de la unidad, los procesos de gestión del riesgo cardiovascular y los logros alcanzados tanto a nivel nacional como internacional. Expuso que, en su momento, la instalación del angiógrafo se realizó ante la expectativa de atender la demanda del norte del Valle, señalando que durante su funcionamiento se practicaron más de 2.500 procedimientos cardíacos, cerca de 1.800 cateterismos, implantación de marcapasos y cardiodesfibriladores, así como intervenciones neurovasculares, incluyendo manejo de aneurismas y malformaciones cerebrales. Señaló que pacientes de ciudades como Pereira y Armenia acudían a dicha unidad. Manifestó que la IPS no logró establecer convenios con algunas EPS relevantes del régimen contributivo y subsidiado, entre ellas la Nueva EPS, Sanitas EPS y EPS SURA, lo que según indicó limitó la

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 8 de 26 CÓDIGO: DE.FO.012
	ACTA NÚMERO 017 (19 FEB 2026)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

sostenibilidad financiera del servicio. Añadió que la mayoría de los pacientes atendidos provenían de EPS del régimen subsidiado. Relató que, tras finalizar el uso del inmueble donde funcionaba la unidad, entregaron la infraestructura completamente dotada, incluyendo el angiógrafo, áreas plomadas y sistemas técnicos adecuados. Sin embargo, señaló que posteriormente recibió una orden de desalojo con un plazo de una semana, sin que, según su versión, se concretaran propuestas de negociación sobre los equipos instalados. Indicó que el angiógrafo no podía ser trasladado fácilmente debido a los altos costos de desmontaje e instalación, así como a restricciones normativas sobre la comercialización de equipos biomédicos. Expresó su preocupación por que, según afirmó, el equipo llevaba más de un año sin operar y que la unidad de hemodinamia había sido destinada a otros usos administrativos. Señaló que, como consecuencia del cierre de la unidad, los pacientes estaban siendo remitidos a ciudades como Manizales, Armenia, Cali y Bogotá para procedimientos de corta duración que anteriormente se realizaban en Cartago. Posteriormente informó que Angiohealth trasladó sus servicios a otra sede para continuar con programas de gestión del riesgo cardiovascular. No obstante, manifestó que enfrentaban graves dificultades financieras debido a cartera pendiente por parte de EPS, mencionando obligaciones sin pago oportuno por parte de entidades como Coosalud EPS y SOS EPS. Indicó que estas deudas habían afectado la operación, reduciendo significativamente el personal vinculado. Expresó su preocupación por la fragmentación en la atención de pacientes crónicos, señalando que, en su criterio, no siempre se garantizaba un manejo integral de patologías cardiovasculares complejas. Asimismo, advirtió que la falta de conciliación terapéutica podía incrementar riesgos en la población con antecedentes de hipertensión, infarto o eventos cerebrovasculares. Manifestó que había solicitado apoyo institucional en reiteradas ocasiones, pero que, según afirmó, las respuestas recibidas indicaban limitaciones para intervenir en la situación contractual con las EPS. Señaló que no tenía interés en litigios ni confrontaciones, sino en que se reactivara el servicio de hemodinamia en beneficio de la comunidad. Concluyó reiterando su llamado a que no se mantuviera una actitud indiferente frente a la infraestructura instalada y a la necesidad de fortalecer la atención especializada en el municipio y el norte del Valle del Cauca, indicando que Angiohealth mantenía la disposición de contribuir en la búsqueda de soluciones que permitieran mejorar la prestación de los servicios de salud. Terminó su intervención y agradeció por el uso de la palabra.

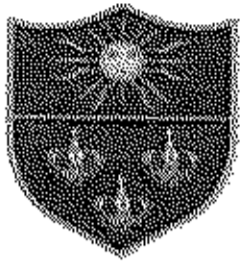
Se le concedió la palabra a la SEÑORA CATALINA JURADO, quien intervino en calidad de madre cuidadora, agradeciendo el espacio otorgado. Manifestó que su intervención tenía como propósito solicitar a las EPS que priorizaran la atención de las madres cuidadoras, quienes según indicó deben madrugar para gestionar autorizaciones y permanecer durante largas jornadas en los puntos de atención

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 9 de 26 CÓDIGO: DE.FO.012
	ACTA NÚMERO 017 (19 FEB 2026)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

junto a sus hijos, situación que calificó como desgastante y compleja. Señaló que, en su caso particular, su hijo no toleraba esperas prolongadas debido a su condición de salud. Indicó que, además de acompañar a su hijo en sus estudios y terapias asignadas por la EPS, debía asumir personalmente los trámites administrativos, los cuales describió como tediosos y demorados. Mencionó que había invitado a otras madres cuidadoras, especialmente de pacientes con condiciones psiquiátricas y enfermedades que requieren exámenes especializados pendientes desde hace aproximadamente dos años; sin embargo, no se encontraban presentes en la sesión. Expresó que no contaba con una red de apoyo familiar en el municipio, ya que es de nacionalidad ecuatoriana y el padre de su hijo, quien era colombiano, falleció tras sufrir un aneurisma cerebral luego de permanecer hospitalizado durante 33 días y ser trasladado a Pereira. Señaló que esta situación la obligó a enfrentar sola el proceso de cuidado de su hijo desde que este tenía seis años y medio. Manifestó que, como madre cuidadora, consideraba injusto que para acceder a un derecho fundamental como la salud debieran soportar tratos que, en su percepción, resultaban humillantes o minimizaban su situación. Indicó que muchas cuidadoras enfrentan cargas emocionales y físicas significativas que no son visibilizadas por la sociedad ni por las instituciones. Finalmente, expresó que deseaba que en futuros espacios las madres cuidadoras pudieran participar activamente para exponer sus casos y los de sus hijos, muchos de ellos con enfermedades huérfanas o condiciones complejas. Señaló que, pese a hacer parte del comité de discapacidad y acompañar permanentemente a su hijo, percibía que las cuidadoras eran invisibilizadas en el municipio. Concluyó agradeciendo la oportunidad de intervenir.

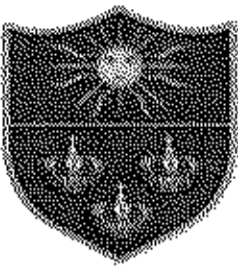
Seguidamente el Presidente de la corporación indicó la disposición cómo se escribieron los honorables concejales otorgó la palabra, en el siguiente orden;

Se le concedió la palabra al H C NICOLÁS SÁNCHEZ DÍAZ, quien saludó a los miembros de la Mesa Directiva, a sus compañeros Concejales, a los representantes de las entidades presentes y a la comunidad asistente. Manifestó que el tema abordado no podía quedar en una simple sesión, dado que se trataba de una problemática que afectaba directamente a los Cartagüesños, vallecaucanos y colombianos en general. Señaló que la crisis en el sistema de salud era una realidad que no distinguía condición social, régimen contributivo o subsidiado, y que requería atención inmediata y acciones concretas. Indicó que, si bien desde el Concejo Municipal se habían realizado esfuerzos para buscar soluciones, reconocía que parte de la problemática tenía origen en decisiones adoptadas a nivel nacional. En ese sentido, expresó su preocupación por la situación de las EPS intervenidas, particularmente la Nueva EPS, señalando que era la entidad con mayor número de afiliados tanto en el país como en el municipio de Cartago, con más de 41.000 usuarios, cifra que según afirmó debía encender las alarmas frente a la calidad del

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 10 de 26
	ACTA NÚMERO 017 (19 FEB 2026)	CÓDIGO: DE.FO.012
		FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

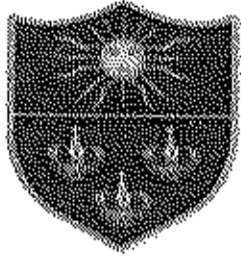
servicio prestado. Se refirió igualmente a la situación del operador de dispensación de medicamentos Discolmets, indicando que las dificultades en la entrega oportuna de medicamentos no eran exclusivas de Cartago, sino que se presentaban en distintos territorios del país. Señaló que, a su juicio, la entidad no contaba con un plan adecuado para atender la demanda de usuarios, lo que generaba largas filas, asignación limitada de turnos y prácticas informales en la organización de las mismas. Comparó dicha situación con la operación de otros gestores farmacéuticos, como Cruz Verde, señalando diferencias en los horarios y en la organización del servicio. No obstante, aclaró que el problema debía analizarse de manera estructural y con responsabilidad institucional. Manifestó preocupación porque, según indicó, la Nueva EPS no estaría dando respuesta oportuna a acciones de tutela y desacatos, lo cual generaba incertidumbre jurídica y afectación directa a los usuarios. Consideró necesario que desde la corporación se emitiera un pronunciamiento formal y se solicitara información tanto al Gobierno Nacional como a instancias departamentales y hospitalarias, a fin de esclarecer lo ocurrido con servicios especializados como la hemodinamia en el municipio. Reconoció el trabajo adelantado por la Secretaría de Salud Municipal y por la veeduría ciudadana, destacando la gestión realizada ante entidades de control como la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República. Sin embargo, insistió en la necesidad de adoptar medidas urgentes y efectivas. Concluyó señalando que la salud no constituye un favor sino un derecho fundamental consagrado constitucionalmente, y que desde el Concejo Municipal se debían impulsar todas las acciones necesarias para mitigar la crisis que afecta a la población Cartagüeña, reiterando su disposición para trabajar en la búsqueda de soluciones inmediatas.

Se le concedió la palabra al H C ANGELA MAGNOLIA ROBLES CORREA, quien saludó cordialmente a los miembros de la Corporación y a las personas asistentes. Manifestó que el tema de la salud siempre resultaba amplio y complejo en el municipio de Cartago, señalando el desgaste institucional y ciudadano que se había generado tras múltiples reuniones, mesas técnicas, intervenciones y actuaciones ante entes de control, sin que a su juicio se evidenciaran resultados concretos. Indicó que, pese a la suscripción de actas de compromiso, persistía la inquietud frente al cumplimiento de las responsabilidades asumidas por cada una de las partes. Recordó que en el mes de diciembre del periodo anterior había radicado un documento dirigido a la Secretaría de Salud, al Hospital Universitario del Valle sede Cartago, a la Comisión Accidental de Salud y al Concejo en pleno, en el cual expuso un informe detallado sobre la situación de la IPS Angiohealth. Señaló que no se obtuvo respuesta formal a dicho radicado, lo cual según expresó impedía contar con insumos técnicos para adoptar conclusiones y compromisos concretos en la presente sesión. **Solicitó que se diera lectura a las entidades invitadas a la sesión, entre ellas la Nueva EPS, la Gerente del Hospital Universitario del Valle**

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 11 de 26 CÓDIGO: DE.FO.012
	ACTA NÚMERO 017 (19 FEB 2025)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

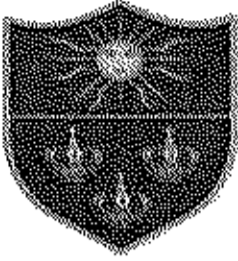
sede Cartago, la Personería Municipal y demás actores del sector, resaltando la importancia de su comparecencia en este tipo de debates. En relación con la Secretaría de Salud, reconoció el trabajo adelantado en distintos grupos poblacionales, pero enfatizó la necesidad de fortalecer la estrategia en salud mental, especialmente ante la implementación de nuevas disposiciones nacionales en la materia. Señaló la importancia de consolidar el observatorio de salud mental, articular acciones con la Secretaría de Educación y priorizar procesos de alfabetización emocional desde la educación inicial. Formuló inquietudes puntuales sobre el presupuesto destinado a salud mental a través del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), solicitando claridad frente a las actividades ejecutadas, su articulación, seguimiento e impacto. Asimismo, requirió información sobre el funcionamiento de la línea 106 de salud mental, preguntando quién la atiende, cuál es el protocolo de atención, si se realizan remisiones y si existe trazabilidad y seguimiento de los casos. Consideró insuficiente el equipo psicosocial del municipio, indicando que una sola profesional en psicología, aun con apoyo adicional, no alcanzaba a cubrir la demanda de la población. Señaló que el fortalecimiento de estos equipos debía articularse también con las dependencias de educación y desarrollo social. Frente al tema de medicamentos, expresó que el operador no habría estado preparado para asumir la magnitud del servicio en el norte del Valle, lo que generó improvisación y afectaciones en la entrega oportuna. Indicó que persistían filas y que incluso se estaba configurando una problemática social asociada a personas que obtenían ingresos haciendo filas para terceros, situación que, a su juicio, debía ser analizada por el municipio. En relación con la intervención de la directora de Angiohealth, manifestó su reconocimiento y respaldo institucional, señalando que el Concejo había aprobado la realización de una mesa técnica con participación del hospital, la comisión accidental, la veeduría, la Personería y la IPS, con el fin de analizar el impacto en los pacientes que anteriormente eran atendidos por dicha entidad. Planteó interrogantes sobre el seguimiento a pacientes cardiovasculares, el incremento de eventos como infartos y la necesidad de evaluar el efecto de los traslados a otras ciudades. Finalmente, hizo referencia al testimonio de la SEÑORA CATALINA JURADO, cuidadora permanente, solicitando a la Secretaría de Salud ejercer incidencia ante las EAPB para que las madres cuidadoras fueran priorizadas en autorizaciones, remisiones y entrega de medicamentos, considerando sus condiciones especiales. Reitero la disposición del Concejo para acompañar y hacer seguimiento a las acciones que permitan mejorar la prestación del servicio de salud en el municipio.

Se le concedió la palabra al H C HERNANDO MARIN CANO, saludó a todos los presentes e inmediatamente hizo un reconocimiento especial a la VEEDORA EN SALUD EMA VÉLEZ por su labor permanente en defensa de los usuarios. Extendió su saludo al Secretario de Salud y su equipo de trabajo, así como al personal jurídico

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 12 de 28 CÓDIGO: DE.FO.012
	ACTA NÚMERO 017 (19 FEB 2026)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

y psicosocial presente, destacando su compromiso en medio de las dificultades que atraviesa el sistema. Recordó su paso por el sector salud y manifestó conocer de primera mano las dinámicas y limitaciones institucionales. Señaló que el tema debatido generaba angustia e impotencia, y aclaró que no debía quedar la percepción de que el Concejo Municipal no realiza gestiones o que cuenta con un poder decisorio absoluto sobre la problemática. Indicó que, aunque los concejales trabajan diariamente y reciben múltiples quejas ciudadanas, muchas decisiones estructurales dependen de instancias superiores, particularmente del orden departamental y nacional. Expresó reconocimiento a la gerente de Anglohealth por la exposición realizada, manifestando que los 17 Concejales han mostrado disposición para trabajar en la búsqueda de soluciones. No obstante, indicó que el manejo de hospitales y decisiones clave en el Valle del Cauca se articulan desde la Gobernación y la Secretaría Departamental de Salud, lo que limita el alcance directo del Concejo Municipal. Destacó el trabajo de la Oficina del SAC y del equipo jurídico municipal, señalando que, ante la falta de respuestas oportunas por parte de algunas EPS, la herramienta de la tutela se ha convertido en un mecanismo recurrente para garantizar derechos fundamentales en salud. Manifestó haber evidenciado personalmente la labor constante en la elaboración de acciones constitucionales que han permitido resolver múltiples casos. En cuanto a la prestación de servicios, indicó que algunas IPS del municipio han mostrado mejoras en la atención, disminuyendo las quejas ciudadanas, lo cual consideró importante reconocer. Señaló que cuando no se presentan reclamaciones reiteradas, ello también puede interpretarse como resultado de una mejor gestión. Respecto a la intervención de las EPS por parte del Gobierno Nacional, hizo referencia a la situación de la Nueva EPS, manifestando preocupación por el impacto financiero y administrativo de dichas intervenciones, especialmente frente al pago a proveedores y prestadores de servicios. Planteó inquietudes sobre el manejo de las deudas y las consecuencias que estas decisiones puedan generar en la red hospitalaria y en los usuarios. Concluyó reiterando que la crisis de la salud es un problema estructural que afecta a todo el país, que no puede atribuirse únicamente a una instancia local, y que desde la Comisión de Salud del Concejo se continuará insistiendo en la búsqueda de espacios de diálogo y gestión ante las autoridades competentes para procurar soluciones en beneficio de la comunidad Cartagüeña.

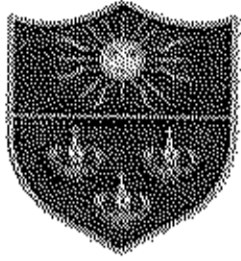
Se concedió la interpelación al H C FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO, quien manifestó que, además de la intervención de las EPS por parte del Gobierno Nacional, también debía analizarse la responsabilidad frente a la designación de los interventores. Señaló que, según declaraciones públicas recientes del PRESIDENTE GUSTAVO PETRO, se habrían formulado cuestionamientos hacia los interventores designados para las EPS intervenidas, atribuyéndoles presuntas irregularidades. Indicó que en dichas declaraciones también se mencionó a Laura Sarabia,

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 13 de 26
	ACTA NÚMERO 017 (19 FEB 2026)	CÓDIGO: DE.FO.012
		FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

generándose un debate público sobre quién avaló o validó los nombramientos. Sostuvo que, si el Gobierno Nacional es quien interviene las EPS y designa a los interventores, también debe asumir la responsabilidad política y administrativa por los resultados de dichas intervenciones. Concluyó señalando que la situación evidencia inconsistencias en el manejo del proceso y que ello repercute directamente en la crisis que actualmente afecta a los usuarios del sistema de salud.

Retomó el uso de la palabra el H.C. HERNANDO MARÍN CANO, quien agradeció la intervención anterior y manifestó que con ello daba por concluida su participación. Reiteró su reconocimiento a los funcionarios del sector salud del municipio por el trabajo que vienen realizando en medio de las dificultades del sistema, destacando su compromiso y disposición permanente para atender a la comunidad. De igual manera, expresó un reconocimiento al señor Alcalde Municipal por la designación del equipo de trabajo en el área de salud, señalando que la elección de estos funcionarios ha permitido mantener la gestión institucional frente a la crisis que atraviesa el sector. Finalmente, indicó que, pese a las limitaciones existentes, se debe continuar realizando el mayor esfuerzo posible con los recursos y herramientas disponibles para contribuir a mejorar la prestación del servicio de salud en el municipio. Agradeció y dio por terminada su intervención.


Se le concedió la palabra al H.C. SANDRA VIVIANA ALZATE ROMERO, quien saludó a los miembros de la corporación, al secretario de Salud y su equipo de trabajo, a la veedora en salud Ema Vélez, a la doctora Natalia Cárdenas de Angiohealth, a la señora Catalina Jurado en representación de las madres cuidadoras, así como a las organizaciones y ciudadanos presentes y conectados a través de redes sociales. Inició manifestando su preocupación por la ausencia de las EAPB invitadas al debate, señalando que el propósito del mismo era ejercer control político y preventivo frente a la situación de salud en el municipio, especialmente en lo relacionado con la entrega de medicamentos, autorizaciones de citas médicas y remisiones a otras ciudades. Citó normativa vigente entre ella el Decreto 682 de 2008, la Resolución 497 de 2021 y la Ley 1733 de 2014 para sustentar que las entidades responsables del aseguramiento deben garantizar la prestación integral de los servicios de salud en el territorio donde están autorizadas, asegurando acceso, oportunidad, calidad, continuidad y cobertura, incluyendo cuidados paliativos cuando corresponda. Señaló que, pese a lo establecido en la norma, se continúa remitiendo a usuarios incluidos adultos mayores y personas en condición de vulnerabilidad a otros departamentos para acceder a especialidades médicas que existen en el municipio, lo que a su juicio constituye un incumplimiento de las obligaciones legales por parte de las EAPB. Solicitó que el acta de la sesión fuera remitida a la Superintendencia Nacional de Salud, a la Personería Municipal y a las demás autoridades competentes, con el fin de que se ejerza vigilancia y control

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 14 de 26
	ACTA NÚMERO 017 (18 FEB 2025)	CÓDIGO: DE.FO.012

frente a estas situaciones. Durante su intervención, la veedora en salud complementó señalando que, en el caso de adultos mayores sin red de apoyo, cuando requieren traslado a otra ciudad para atención especializada, enfrentan graves dificultades, ya que no siempre cuentan con acompañante, requisito exigido para remisiones en ambulancia. Indicó que, en algunos casos, si no existe quien los acompañe, el traslado no se realiza, lo que agrava su estado de salud y puede poner en riesgo su vida. Señaló que la veeduría ha brindado acompañamiento en algunos casos, incluso articulando con organismos de socorro para garantizar atención inicial, pero que las limitaciones administrativas y contractuales impiden resolver de fondo la problemática, especialmente cuando no existen convenios activos con prestadores locales. Concluyó reiterando que en el municipio existen especialistas y capacidad instalada, pero que la falta de contratación por parte de las EAPB impide que los usuarios accedan a los servicios en su propio territorio, afectando especialmente a la población más vulnerable. Reiteró la necesidad de exigir el cumplimiento de la normatividad y fortalecer las acciones institucionales para garantizar el derecho fundamental a la salud en Cartago.

Acto seguido intervino el H C MAURICIO MOLINA ARANGO, quien solicitó al señor Presidente someter a consideración de la plenaria la declaratoria de **SESIÓN PERMANENTE**, con el fin de continuar con el desarrollo del debate. La proposición fue puesta en consideración de los Honorables Concejales y, no habiendo objeciones, fue aprobada por unanimidad.

Continuo con la palabra la H C SANDRA VIVIANA ALZATE ROMERO, quien **reiteró la necesidad de remitir el acta de la sesión a las autoridades competentes** y planteó una reflexión de fondo sobre las acciones inmediatas que deben adoptarse frente a la crisis en salud, más allá del contexto electoral próximo para el Congreso de la República y la Presidencia. Señaló que, si bien las reformas estructurales dependerán en gran medida de las decisiones del próximo Gobierno Nacional y del nuevo Congreso, la situación actual exige respuestas concretas desde el ámbito territorial. Manifestó su preocupación por casos puntuales, como menores de edad afiliados a SOS EPS que requieren valoración psiquiátrica urgente y enfrentan barreras de acceso, incluso desde los canales de comunicación de las entidades, los cuales según indicó no responden oportunamente. Reiteró que la jurisprudencia de la Corte Constitucional ha establecido que el derecho a la salud es fundamental y autónomo, y que la crisis financiera no exonera a las EPS del cumplimiento de sus obligaciones. Señaló que la accesibilidad debe garantizarse en sus dimensiones geográfica, económica y cultural, aspectos que a su juicio actualmente no se están cumpliendo. Formuló una serie de preguntas que solicitó quedaran consignadas en el acta, entre ellas:

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 15 de 26
	ACTA NÚMERO 017 (19 FEB 2026)	CÓDIGO: DE.FO.012
		FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

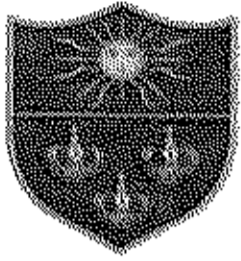
- Cuántas IPS activas y habilitadas tienen contratadas actualmente las EAPB en el municipio.
- Qué porcentaje de la población afiliada está cubierta con red primaria en Cartago.
- Cuántos servicios de urgencias de primer nivel están contratados localmente.
- Cuál es el tiempo promedio de asignación de cita médica general y de remisión a segundo nivel.
- Cuántos afiliados han sido remitidos a otros municipios en el último año.

Indicó que, ante la ausencia de las EAPB en la sesión, dichas preguntas deberían remitirse formalmente por escrito para obtener respuesta oficial. En materia de salud mental, destacó la presencia de la IPS Neuroactiva, solicitando que se le concediera el uso de la palabra para darse a conocer, al considerar que el municipio cuenta con capacidad instalada que podría ser mejor articulada con las EAPB para evitar remisiones a otras ciudades como Pereira. Hizo un llamado a la Administración Municipal para implementar adecuadamente la política pública de salud mental, con contratación de personal idóneo y pago oportuno a los profesionales. Planteó interrogantes adicionales a la Secretaría de Salud, entre ellos:

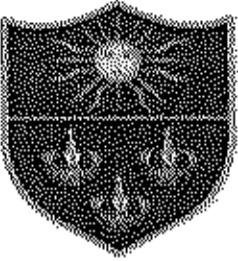
- Número de casos de intento de suicidio y suicidio consumado en el último año.
- Cantidad de psicólogos y psiquiatras contratados en la red pública.
- Tiempo promedio de espera para cita en psicología.
- Estrategias de atención en crisis y cobertura en zona rural.
- Articulación con las EAPB para garantizar continuidad terapéutica.
- Coordinación con comisarías de familia frente a casos de violencia intrafamiliar y de género.
- Existencia de rutas claras para riesgo suicida y violencia.
- Trabajo conjunto con el ICBF y el sector educativo en prevención temprana.
- Metas específicas en salud mental dentro del Plan de Desarrollo Municipal y proyecciones para 2026.

Concluyó solicitando que se concediera el espacio a la IPS especializada en salud mental para su presentación ante la plenaria y reiteró la necesidad de acciones concretas que garanticen el derecho fundamental a la salud en el municipio.

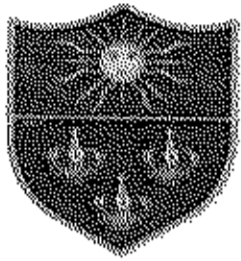
Se le concedió la palabra a la H.C. MARÍA AYDEE CORTES SERNA, quien inició su intervención con un saludo a todos los asistentes y dio una bienvenida especial al secretario encargado de Salud, JUAN CAMILO AGUDELO, y a su equipo de trabajo: el DR. JUAN CARLOS TORRES, la DOCTORA ESTEFANÍA, la DOCTORA ÁNGELA y la DOCTORA EMA VÉLEZ, a quien destacó como una mujer valiente y constante en su asistencia a las sesiones. Asimismo, extendió un saludo a la DOCTORA NATALIA

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 16 de 26 CÓDIGO: DE.FO.012
	ACTA NÚMERO 017 (19 FEB 2026)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

CÁRDENAS, Gerente de Angiohealth; a la DOCTORA MARISOL CARDONA, Gerente encargada de Neuroactiva; y a la CUIDADORA CATALINA, a quien expresó su admiración como madre, resaltando la valentía y el compromiso de las mujeres cuidadoras, especialmente aquellas que atienden hijos con necesidades especiales. Reconoció la dedicación de Catalina durante toda la jornada, calificándola como ejemplo para muchas madres y cuidadoras. Seguidamente manifestó que el tema de la salud es una situación que conmueve profundamente y frente a la cual todos los concejales han venido trabajando, no solo desde la Comisión Accidental de Salud sino también desde la Comisión Accidental de Salud Mental. Indicó que durante la misma sesión recibió múltiples llamadas y mensajes de usuarios solicitando apoyo en casos puntuales, lo que demuestra la confianza de la comunidad en la labor del Concejo Municipal. Dirigiéndose al secretario encargado, reconoció que siempre ha encontrado disposición y puertas abiertas en la Secretaría de Salud, así como atención oportuna por parte de sus funcionarios. No obstante, señaló que existen situaciones que se escapan del ámbito municipal y generan frustración tanto en la comunidad como en los mismos funcionarios. En relación con la intervención de la gerente de Angiohealth, expresó su solidaridad y aseguró que desde el Concejo se buscarán mecanismos para que las inquietudes expuestas tengan eco y se traduzcan en acciones concretas. De manera especial, hizo referencia a las dificultades presentadas con la empresa Discolmets, señalando que los constantes inconvenientes del sistema han generado retrasos en la entrega de medicamentos, afectando gravemente a pacientes con patologías crónicas. Mencionó casos de usuarios con fórmulas vencidas en varias ocasiones, incluyendo una adulta mayor de más de 70 años con hipertensión y problemas vasculares, cuya situación refleja la urgencia de mejorar el servicio. Reconoció que algunos gerentes de entidades prestadoras han colaborado dentro de sus competencias, aunque aclaró que no se trata de justificar las fallas existentes, sino de entender que muchas decisiones obedecen a lineamientos superiores. Sin embargo, insistió en la necesidad de mejorar la atención y agilizar soluciones para los usuarios. Recordó también un caso puntual de una menor con síndrome de Down que requería traslado para atención especializada y que enfrentaba dificultades relacionadas con viáticos, destacando la gestión humanitaria realizada por el secretario encargado en ese momento. Finalmente, hizo un llamado a la unión entre instituciones como Angiohealth y Neuroactiva, la administración municipal y el Concejo, para trabajar articuladamente en beneficio de la salud de la comunidad Cartagüense. Reconoció que las soluciones no serán inmediatas, pero reiteró el compromiso de los 17 concejales de continuar gestionando y acompañando a los usuarios hasta lograr mejoras sustanciales en el sistema de salud local. Agradeció la permanencia de los asistentes y funcionarios durante la sesión, destacando la importancia del tema tratado y reafirmando la voluntad del Concejo Municipal de seguir trabajando en la búsqueda de soluciones para la comunidad.

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 17 de 26 CÓDIGO: DE.FO.012
	ACTA NÚMERO 017 (19 FEB 2026)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

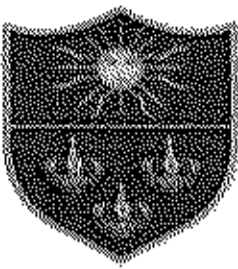
Se le concedió la palabra al H C ANGELICA LEON PULGARIN, saludó a todos en la Corporación, consecutivamente señaló que las sesiones relacionadas con el tema de salud suelen ser extensas debido a la complejidad y sensibilidad del asunto. Manifestó que, aunque las intervenciones de sus compañeros fueron completas y técnicas, consideraba necesario referirse a un aspecto que no podía pasarse por alto: la dimensión política nacional que incide en la crisis del sistema de salud. Expresó que, si bien existen leyes, decretos y disposiciones constitucionales que en el papel estructuran adecuadamente el sistema, en la práctica los intereses partidistas, la polarización y la lucha por el poder han impedido avances reales. Indicó que la confrontación constante entre sectores políticos derecha, izquierda y centro genera estancamiento y dificulta soluciones estructurales. Señaló que quienes ejercen representación política llegan con expectativas de transformación, pero en muchas ocasiones enfrentan frustración al no contar con las herramientas suficientes para resolver problemáticas que dependen de decisiones del orden nacional. Frente a las palabras expresadas por la DOCTORA NATALIA y la SEÑORA EMMA durante la sesión, reconoció que duele que la ciudadanía perciba a los concejales como poseedores absolutos del poder, cuando en realidad sus competencias se limitan al control político, la gestión y el acompañamiento. Afirmó que, mientras no exista voluntad de concertación en el ámbito nacional y se superen los intereses partidistas, será difícil lograr cambios estructurales en el sistema de salud. Reflexionó sobre cómo el derecho fundamental a la salud se ha convertido, en muchos casos, en una súplica para los ciudadanos, quienes deben insistir, rogar o gestionar insistentemente para acceder a servicios médicos oportunos. Compartió una situación personal relacionada con un familiar diagnosticado con cáncer de pulmón, a quien su EPS le ordenó una tomografía en la ciudad de Bogotá, generando dificultades económicas y logísticas para el desplazamiento, cuando existen ciudades más cercanas donde podría realizarse el examen. Resaltó la importancia del componente humano en la gestión pública, señalando que antes que profesionales o funcionarios, se debe ser personas sensibles ante el dolor ajeno. Reconoció la disposición del secretario encargado de Salud, destacando su calidad humana y su atención frente a los casos que se le presentan. Posteriormente, expresó que ejercer la política por vocación implica asumir con responsabilidad y sensibilidad las dificultades de la comunidad, reiterando que representar a la ciudadanía no es una tarea fácil, especialmente cuando se trata de problemáticas que afectan directamente la dignidad y la vida de las personas. Continuó su intervención formulando dos inquietudes puntuales al Secretario encargado de Salud. En primer lugar, destacó el esfuerzo que viene realizando la Secretaría con los limitados recursos que recibe del nivel nacional, señalando que muchos asuntos se escapan de la competencia municipal al depender de instancias como la Superintendencia Nacional de Salud. Manifestó su preocupación por la posible afectación de recursos cuando existen diferencias políticas entre los

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 18 de 26 CÓDIGO: DE.FO.012
	ACTA NÚMERO 017 (19 FEB 2026)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

distintos niveles de gobierno, situación que según expresó termina perjudicando a la ciudadanía. En ese contexto, preguntó si la Secretaría cuenta con un plan de medios o estrategia de comunicación para dar a conocer a la comunidad los programas y proyectos que se ejecutan con los recursos disponibles, de manera que más ciudadanos puedan acceder y participar en dichas iniciativas. En segundo lugar, consultó sobre las fuentes de financiación de los programas de salud mental, específicamente si estos se sostienen únicamente con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) o si se han gestionado convenios con otras entidades o instituciones para fortalecer el presupuesto, considerando que se trata de un sector vulnerable y prioritario. Asimismo, solicitó claridad sobre el funcionamiento del "círculo de cuidadoras", preguntando si se trata de un programa formal con inscripción previa o si cualquier persona que ejerza labores de cuidado, como el caso de la señora Catalina mencionado durante la sesión, puede integrarse y recibir acompañamiento. Finalmente, reiteró su llamado a trabajar en equipo, dejando de lado diferencias partidistas, y resaltó la importancia del liderazgo social y comunitario. Invitó a no desmotivarse frente a las dificultades y a mantener el compromiso con la gestión pública y la defensa del derecho a la salud, enfatizando que los logros deben construirse de manera colectiva y no individual.

Seguidamente, el Presidente del Concejo Municipal tomó la palabra y se dirigió a la H C ANGELICA LEON PULGARIN, resaltando que su intervención fue un discurso expresado desde el alma, como según manifestó es característico en ella. Señaló que sus palabras le recordaron una frase proclamada hace 196 años por Simón Bolívar, el 10 de diciembre de 1830: *"Mis últimos votos son por la felicidad de la patria. Si mi muerte contribuye a que cesen los partidos y se consolide la unión, bajaré tranquilo al sepulcro."* Indicó que el mensaje expuesto por la Concejala a lo largo de su intervención evocaba ese mismo llamado a la unión y a la superación de las divisiones partidistas. Agregó que, 196 años después, el país continúa enfrentando situaciones similares en cuanto a polarización y confrontación política.

Se le concedió la palabra al H C HERNANDO MARIN CANO, quien inició su intervención dirigiéndose a la H C ANGÉLICA LEÓN PULGARÍN, señalando que la angustia expresada por ella es compartida por muchos Cartagüesños. Indicó que parte de las soluciones en el ámbito municipal se canalizan a través del Secretario encargado de Salud, JUAN CAMILO AGUDELO, a quien calificó como un excelente funcionario. Asimismo, resaltó el acompañamiento del equipo jurídico de la Secretaría, destacando la efectividad de las acciones de tutela interpuestas en defensa de los usuarios, reconociendo la complejidad propia de estos procesos. Comentó que en su intervención anterior redujo su tiempo por la premura marcada desde la Mesa Directiva, pero que deseaba continuar haciendo reconocimientos. En ese sentido, exaltó la gestión del Alcalde JUAN DAVID PIEDRAHITA como

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 19 de 26 CÓDIGO: DE.FO.012
	ACTA NÚMERO 017 (19 FEB 2026)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

ordenador del gasto, así como la labor del Gerente de la IPS municipal, JORGE CASTRO, en la formulación e impulso de proyectos en materia de salud. Enumeró algunas acciones ejecutadas, entre ellas:

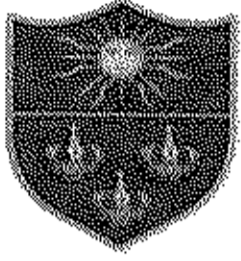
- Mejoramiento del puesto de salud de San Joaquín, beneficiando especialmente a la comuna siete.
- Entrega de la sede de la 14, impactando a las comunas cuatro y tres.
- Intervenciones en puestos de salud rurales.
- Mejoramiento de la sede principal de la IPS y del hospital municipal.

Señaló que estas obras evidencian inversión y gestión en el sector salud desde la Administración Municipal. Igualmente, destacó las múltiples estrategias adelantadas por la Secretaría, como las jornadas de "Salud al Barrio" y el trabajo del equipo interdisciplinario, mencionando de manera especial a la psicóloga ÁNGELA por su atención a la comunidad. Finalmente, manifestó que podría continuar haciendo reconocimientos a quienes trabajan por la salud del municipio, pero dio por terminada su intervención agradeciendo al presidente.

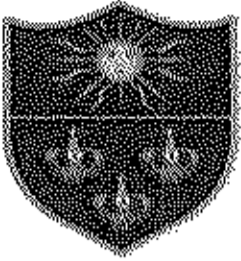
Se le concedió la palabra al HC SANDRA VIVIANA ALZATE ROMERO, quien solicitó a la Presidencia poner en consideración de la plenaria la intervención de la IPS de Salud Mental. Posteriormente, manifestó que deseaba formular una inquietud adicional de suma importancia relacionada con la implementación de la Ley 2297 de 2023, conocida como la Ley de las Cuidadoras. Seguidamente preguntó a la Secretaría de Salud cómo se viene implementando dicha ley en el municipio, específicamente:

- Cómo se está realizando la caracterización de niños, niñas, adolescentes y adultos con algún tipo de condición o discapacidad.
- Qué mecanismos de apoyo y acompañamiento se están brindando a las personas cuidadoras.
- Qué rutas de atención existen para garantizar orientación clara y acceso a beneficios o programas.

Expuso el caso de una madre cuidadora de una menor con una condición especial que requiere silla de ruedas, quien según relató no recibe ningún tipo de subsidio ni apoyo institucional y cuya hija no ha sido caracterizada oficialmente. Señaló además que, al acudir a la Secretaría de Salud, no obtuvo una orientación precisa sobre la ruta a seguir. En ese sentido, solicitó claridad sobre las acciones concretas que se están adelantando para dar cumplimiento a la ley, así como las estrategias de articulación interinstitucional para garantizar la identificación, registro y acompañamiento efectivo a las cuidadoras del municipio.

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 20 de 26 CÓDIGO: DE.FO.012
	ACTA NÚMERO 017 (19 FEB 2026)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

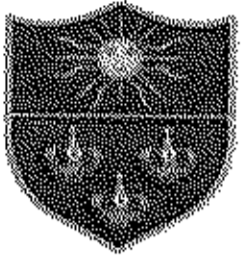
Se le concedió la palabra a la DOCTORA MARISOL CARDONA HENAO, agradeció a los Concejales por la invitación y al público asistente por el espacio brindado, resaltando la importancia de que más ciudadanos participen en este tipo de escenarios, dada la relevancia del tema de la salud mental. Se presentó como psicóloga con maestría en neuropsicología clínica y directora de Neuroactiva Cartago S.A.S., IPS habilitada que abrió oficialmente sus puertas en enero de 2025, aunque venía funcionando desde hacía cuatro años como consultorio. Explicó que, ante la creciente demanda de servicios especializados en salud mental como psiquiatría pediátrica, psiquiatría de adultos, fonoaudiología y terapia ocupacional decidieron constituirse formalmente como IPS para ofrecer una atención integral en el municipio y evitar que los pacientes debieran desplazarse a ciudades como Manizales, Cali o Armenia. Manifestó su preocupación por el incremento de trastornos ansioso-depresivos, especialmente en población infantil y adolescente, señalando que esta problemática no es ajena a Cartago y responde a una tendencia nacional. Indicó que instituciones educativas y docentes han expresado dificultades para atender adecuadamente a estudiantes con diagnósticos como trastorno del espectro autista, TDAH y trastorno negativista desafiante, así como problemáticas asociadas al consumo temprano de sustancias psicoactivas, bullying, conductas sexualizadas en menores, autolesiones (cutting) y otras manifestaciones de riesgo. Advirtió que la aparición temprana de síntomas emocionales y mentales incrementa significativamente la probabilidad de desarrollar trastornos mentales en la adultez, lo cual impacta el funcionamiento social, laboral y familiar, y genera consecuencias económicas y estructurales para la comunidad. Asimismo, hizo referencia al aumento de situaciones como suicidios, feminicidios, violencia intrafamiliar y la presencia de adolescentes en espacios públicos a altas horas de la noche, factores que, según indicó, reflejan una crisis profunda en salud mental que requiere intervención inmediata. Explicó que Neuroactiva ofrece actualmente servicios de psiquiatría pediátrica y de adultos, neuropsicología, psicología clínica, terapia ocupacional, fonoaudiología, terapia ABA, programas de estimulación cognitiva para adultos mayores y procesos de prevención y manejo del deterioro cognitivo y enfermedades neurodegenerativas. También cuentan con licencia en seguridad y salud en el trabajo, médico laboral y psicóloga especializada en esta área para apoyar a empresas y ARL. Ante la inquietud planteada sobre su visibilidad en el municipio, señaló que han realizado pautas publicitarias, participado en noticieros locales como La Voz del Norte y cuentan con presencia en redes sociales (Facebook e Instagram), donde pueden encontrarse como "Neuroactiva Cartago" y "Somos Neuroactiva". Compartió además un número de contacto institucional para facilitar el acceso a la comunidad. Reitero que la IPS surge como una respuesta a las necesidades crecientes en salud mental del municipio y del norte del Valle, con el propósito de aportar soluciones oportunas y especializadas desde el territorio.

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 21 de 26
	ACTA NÚMERO 017 (19 FEB 2026)	CÓDIGO: DE.FD.012 FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

Se concedió la palabra al PROFESIONAL JUAN CAMILO AGUDELO, Representante de la Secretaría de Salud del municipio de Cartago, quien inició presentando ante la plenaria a la DOCTORA ALEJANDRA CORREA ARIAS, informando que desde el día anterior había asumido en propiedad como Secretaria de Salud. Destacó su llegada y señaló que, pese a llevar menos de 24 horas en el cargo, era importante que se presentara ante la Corporación.

Acto seguido, la DOCTORA ALEJANDRA CORREA ARIAS tomó la palabra y presentó un saludo respetuoso a los Honorables Concejales, a la comunidad presente y a los representantes de las diferentes IPS y entidades del sector salud que acompañaban la sesión. Manifestó que asumía el cargo de Secretaria de Salud con un profundo sentido de responsabilidad y compromiso, consciente de los retos que enfrenta el sistema de salud tanto a nivel municipal como nacional. Señaló que para ella la salud no es solamente una función administrativa, sino una verdadera vocación de servicio que debe ejercerse con humanidad, empatía, ética y cercanía con la comunidad. Destacó el trabajo que viene adelantando el equipo técnico y administrativo de la Secretaría de Salud, reconociendo su experiencia y disposición, e indicó que actualmente se encuentra en proceso de empalme, revisando cada uno de los programas, proyectos y líneas estratégicas en ejecución, con el propósito de garantizar continuidad en los procesos y fortalecer las acciones que permitan mejorar la prestación de los servicios en el municipio. Finalmente, reiteró su voluntad de trabajar de manera articulada con el Concejo Municipal, las instituciones prestadoras de servicios de salud y la comunidad en general, manteniendo las puertas abiertas para el diálogo y la construcción conjunta de soluciones. Concluyó su intervención agradeciendo a la Mesa Directiva por el uso de la palabra.

Posteriormente, el PROFESIONAL JUAN CAMILO AGUDELO procedió a dar respuesta a los interrogantes planteados por los concejales. Informó que las cifras solicitadas sobre afiliación indicaban un total aproximado de 41.000 afiliados, distribuidos entre régimen subsidiado y contributivo para Nueva EPS. Reconoció que el país atraviesa una crisis nacional del sector salud y explicó que, aunque el modelo está concebido como integral, su ejecución se ha visto afectada por la forma en que se administran y giran los recursos a través de las EPS. Señaló que la Secretaría ejerce funciones de inspección y vigilancia, pero que el control estructural depende del nivel nacional, ya que las auditorías y lineamientos están definidos desde instancias superiores. Indicó que, aunque se realizan acompañamientos a usuarios al igual que lo hacen la Personería, la Procuraduría y veedurías ciudadanas, existen limitaciones normativas frente a la contratación de redes por parte de las EPS, pues la Secretaría no tiene competencia para imponer con qué IPS deben contratar, sino únicamente verificar que la red presentada cumpla con criterios de accesibilidad geográfica y habilitación. Respecto al caso de Angiohealth Cartago, informó que se encontraba

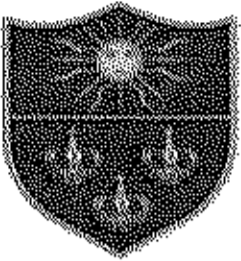
	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 22 de 26 CÓDIGO: DE.FO.012
	ACTA NÚMERO 017 (19 FEB 2026)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

realizando la trazabilidad del informe solicitado y que lo remitiría en el transcurso de la semana. Añadió que el municipio actualiza anualmente el Análisis de Situación de Salud (ASIS), en el cual se evidencian las principales causas de morbilidad y mortalidad, destacando que las enfermedades del sistema circulatorio ocupan los primeros lugares. Se comprometió a remitir las estadísticas solicitadas y a requerir a las EPS información sobre cómo reconfiguraron su red tras la salida de ese prestador. En relación con la articulación con la Secretaría de Educación, indicó que existe trabajo conjunto y que se proyectan reuniones para coordinar las actividades del año en el ámbito educativo, especialmente en salud mental. Explicó que las acciones se desarrollan a través del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) y por gestión directa de la Secretaría. Preciso que, aunque inicialmente el equipo contaba con una psicóloga y un trabajador social, con la implementación del PIC se incorporan tres psicólogos adicionales y dos trabajadores sociales, y que hacia el segundo semestre suelen priorizarse contratos adicionales con recursos del Sistema General de Participaciones. Luego recordó que el número del Sistema de Emergencias Médicas en el municipio es el 125 y reiteró la disposición de la Secretaría para ampliar la información en caso de que los concejales requirieran mayor detalle sobre presupuestos o procesos específicos.

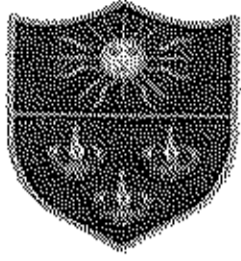
En ese momento, la Presidencia informó a la plenaria que se presentaba una situación en las barras, debido a que una persona asistente se había desmayado, por lo cual se hacía necesario decretar un receso mientras se brindaba la atención correspondiente. La solicitud de receso fue puesta en consideración de la plenaria, siendo aprobada de manera inmediata por los Honorables Concejales.

Una vez superada la situación y restablecidas las condiciones en el recinto, la Presidencia reanudó la sesión y se continuó con el desarrollo del orden del día.

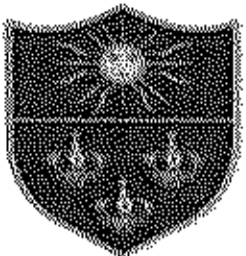
Consecutivamente, el PROFESIONAL JUAN CAMILO AGUDELO, tomó nuevamente la palabra y, antes de dar respuesta a los interrogantes formulados por los Concejales, quiso dejar una constancia especial. Señaló que el municipio de Cartago cuenta con uno de los Sistemas de Emergencias Médicas más fortalecidos y reconocidos del departamento, lo cual manifestó quedó evidenciado en la pronta reacción del equipo de primera respuesta ante la situación de salud presentada momentos antes en el recinto. Destacó la articulación y oportunidad con la que se brindó la atención. Seguidamente, en respuesta a la H C ANGELA MAGNOLIA ROBLES CORREA, explicó que actualmente la Secretaría de Salud cuenta con un equipo psicosocial de planta reducido; no obstante, a medida que se ejecuta el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) y se gestionan nuevos contratos, se amplía la capacidad operativa con la vinculación de más profesionales, fortaleciendo así la cobertura en salud mental y acompañamiento comunitario. En relación con la línea 106, precisó que

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 23 de 26 CÓDIGO: DE.FO.012
	ACTA NÚMERO 017 (19 FEB 2026)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

esta es operada por la Secretaría de Salud Departamental y funciona como línea de atención en salud mental para todo el departamento. Indicó que cada vez que se recibe una llamada proveniente de un residente de Cartago, la información es remitida de manera inmediata al municipio para activar las rutas de atención correspondientes. Explicó que anteriormente el municipio contaba con una línea celular propia, pero se optó por fortalecer y promocionar la 106, dado que la Gobernación ha invertido en un call center especializado que garantiza atención permanente. Añadió que, una vez se reporta el caso, la Secretaría realiza seguimiento, gestiona remisiones si es necesario y, en situaciones críticas, activa el Sistema de Emergencias Médicas para traslado a urgencias, haciendo acompañamiento posterior hasta la estabilización del paciente. Posteriormente, abordó el tema relacionado con las personas cuidadoras, respondiendo inquietudes formuladas por los concejales SANDRA ALZATE y HERNANDO MARIN. Explicó que el "Círculo de Cuidadores" es una estrategia dirigida a madres, padres y cuidadores de menores de edad o personas con discapacidad. Consiste en tres sesiones formativas donde se trabajan temas de salud mental, pautas de crianza y prevención de situaciones de riesgo. La convocatoria se realiza a través de la Secretaría de Salud y sus canales institucionales, y se desarrolla de manera articulada con la Oficina de Desarrollo Social. Frente a la inquietud sobre la priorización en la atención en salud para personas con discapacidad y sus cuidadores, señaló que la normatividad vigente establece que esta población, al igual que los adultos mayores, tiene prioridad en turnos, autorizaciones y demás servicios. Indicó que, aunque se realizan capacitaciones en humanización a las EPS, persisten algunas barreras, por lo cual anunció que se evaluará la expedición de una circular recordando dicha obligación normativa. Informó además que desde la Secretaría se apoya el Centro de Cuidado de la Comuna 7, donde se desarrollan talleres no solo en salud mental sino también en prevención de enfermedades transmisibles, zoonosis y dengue, entre otros temas. Mientras un profesional capacita a los cuidadores, otro atiende a los menores con discapacidad mediante actividades lúdicas, físicas o sensoriales. También destacó la realización de actividades como la feria de emprendimiento para personas con discapacidad, realizada el año anterior en el Centro Comercial Nuestro Cartago, como parte de las acciones de rehabilitación basada en comunidad. En cuanto al proceso de certificación de discapacidad, explicó que desde la normativa expedida en 2020 ya no es un médico general quien certifica, sino un equipo interdisciplinario conformado por tres profesionales. Una vez certificada la persona bajo el nuevo modelo, se procede a la caracterización del cuidador a través de una plataforma oficial. Aclaró que la Secretaría de Salud no entrega beneficios económicos directos; la caracterización permite que, en caso de que el Gobierno Nacional disponga apoyos futuros, estas personas estén debidamente registradas. Preciso igualmente que la política pública de discapacidad y el Comité de Discapacidad son liderados por la

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 24 de 26
	ACTA NÚMERO 017 (19 FEB 2025)	CÓDIGO: DE.FO.012 FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

Secretaría de Desarrollo Social, mientras que la Secretaría de Salud interviene específicamente en los componentes relacionados con atención en salud y protección social, realizando las remisiones necesarias cuando el caso requiere intervención de otra dependencia. Agradeció y reconoció el compromiso del equipo de trabajo de la Secretaría de Salud, resaltando que las acciones desarrolladas en zona urbana y rural incluidas jornadas de salud los fines de semana y desplazamientos a corregimientos son posibles gracias al trabajo articulado del personal. Indicó que en dichas jornadas participan psicólogos, médicos generales, enfermeras y otros profesionales, tanto del equipo PIC como de la IPS municipal, garantizando atención integral a las comunidades más apartadas del municipio. En respuesta a la inquietud de la H C SANDRA sobre quién ejerce el control de las responsabilidades de las EPS, el PROFESIONAL JUAN CAMILO AGUDELO explicó que la Secretaría de Salud cumple funciones de inspección y vigilancia dentro de sus competencias y que, de manera articulada con la Personería Municipal, participa en mesas mensuales de seguimiento a las EPS, donde se revisan casos puntuales y se hace trazabilidad a los compromisos adquiridos. Hizo un llamado a la corresponsabilidad ciudadana, recordando que el modelo de salud es preventivo, predictivo y resolutivo, por lo que insistió en la importancia de asistir a controles y actividades de promoción y prevención para evitar complicaciones posteriores que congestionan aún más el sistema. Informó que el municipio de Cartago cuenta con 234 prestadores de servicios de salud: 8 de transporte especial, 182 profesionales independientes y 40 IPS habilitadas, de las cuales 17 son principales. Cuatro IPS tienen servicio de urgencias de primer nivel: la IPS Municipal, el Hospital de Comfandi, la sede del Parque de Guadalupe y Servicios Óptimos en Salud. En salud mental, señaló que el año anterior se registraron 126 intentos de suicidio y 9 suicidios consumados, siendo el intento de suicidio uno de los eventos más notificados. Indicó que se realiza seguimiento prioritario a menores, gestantes y adultos mayores, activando rutas con las EPS cuando es necesario. Explicó que existe articulación con Comisaría de Familia a través del Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias, donde se coordinan acciones frente a casos de violencia intrafamiliar y de género. Asimismo, destacó el trabajo del equipo de Protección Social y del SAC en la atención de PQR y acompañamiento jurídico cuando se requiere. Reconoció que muchas IPS no están recibiendo pagos completos ni oportunos por parte de las EPS, lo que afecta su sostenibilidad. En cuanto a la planeación, indicó que el municipio construye el Análisis de Situación de Salud (ASIS), donde se priorizan problemáticas como barreras de acceso, enfermedades crónicas, salud mental, violencias y salud sexual y reproductiva. Sobre los recursos del Sistema General de Participaciones, precisó que los del régimen subsidiado se transfieren a las EPS, y en salud pública el 60% se destina al Plan de Intervenciones Colectivas y el 40% a gestión. El contrato del PIC fue cercano a 1.084 millones de pesos, destinándose alrededor de 180 millones a salud

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 25 de 26
	ACTA NÚMERO 017 (19 FEB 2026)	CÓDIGO: DE.FO.012 FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

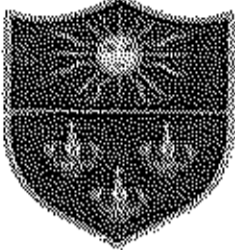
mental. Finalmente, frente a la situación de adultos mayores vendedores informales, indicó que es un tema interinstitucional que involucra a Desarrollo Social, Movilidad y otras dependencias. Señaló que desde salud ya se realizó la caracterización de aproximadamente 300 vendedores y se continuará trabajando de manera articulada. Concluyó agradeciendo al equipo de la Secretaría y reiterando el compromiso del Gobierno Municipal con el bienestar de la comunidad.

Seguidamente la VEEDORA EN SALUD EMMA VÉLEZ agradeció al Concejo Municipal y a las entidades de control por el apoyo brindado, señalando que las principales dificultades se presentan con las EPS y los dispensadores de medicamentos. Solicitó realizar un llamado a la dependencia encargada del adulto mayor, expresando su preocupación por la falta de presencia institucional en territorio y la ausencia de visitas y acompañamiento directo a esta población. Indicó que con frecuencia atiende situaciones críticas de adultos mayores en condición de abandono, funciones que, a su juicio, corresponden a la institucionalidad. Enfatizó que la atención al adulto mayor es un asunto de salud pública y dignidad humana, y reiteró su disposición de continuar apoyando a la comunidad, resaltando la necesidad de que las entidades competentes asuman activamente sus responsabilidades.

Acto seguido, intervino el DOCTOR JUAN CAMILO, funcionario de la Secretaría de Salud, quien manifestó que, frente a las inquietudes expuestas por la VEEDORA EN SALUD EMMA, la Secretaría de Salud no se limitaba únicamente al cumplimiento estricto de sus competencias y funciones, sino que, bajo la dirección del señor Alcalde, adelantaba acciones que iban más allá de lo misional. Indicó que, por ejemplo, el día anterior y en articulación con un equipo básico de una IPS, estuvieron realizando la búsqueda de un habitante de calle que presentaba una grave afectación en una de sus piernas, recorriendo distintos sectores de la ciudad con el fin de brindarle atención inmediata y los servicios requeridos. Señaló que este tipo de acciones continuarían desarrollándose en favor de la población habitante de calle, procurando su vinculación a procesos de atención en salud.

La VEEDORA EN SALUD EMMA VÉLEZ, manifestó que previamente realizó la búsqueda del ciudadano, asumiendo gastos de transporte y logrando su ingreso al hospital; no obstante, indicó que el paciente se negaba reiteradamente a recibir atención, por lo que no era posible obligarlo debido a posibles implicaciones legales, y señaló que este no aceptaba el acompañamiento institucional.

El DOCTOR JUAN CAMILO reiteró que la Secretaría continuaría realizando búsqueda activa y acercamiento a esta población, garantizando atención primaria en salud y promoviendo su cuidado integral, pese a las dificultades existentes.

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 26 de 26
	ACTA NÚMERO 017 (19 FEB 2025)	CÓDIGO: DE.FO.012

6. Informó que no se habían recibido comunicaciones para la sesión.

7. No se presentaron proposiciones en ese momento.

8. Asuntos varios.

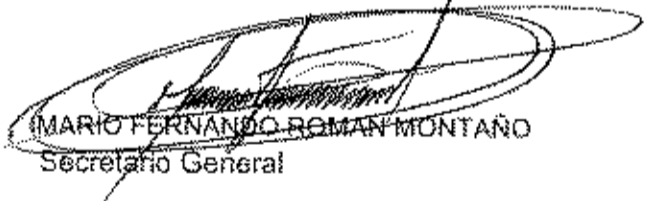
Se le concedió la palabra al H C ANGELA MAGNOLIA ROBLES CORREA, quien manifestó que, con el propósito de dar continuidad a la sesión y evitar que los temas abordados quedaran únicamente en un intercambio de información y experiencias, solicitaba retomar, a través del señor Secretario, el radicado aprobado por el Concejo para la Secretaría y el Hospital, con el fin de trabajar de manera articulada y avanzar en soluciones concretas frente a las problemáticas expuestas.

El Presidente propuso citar a la Comisión Accidental de Salud para revisar y actualizar el acta, con el fin de remitir o elaborar las comunicaciones necesarias. Se acordó presentar formalmente la proposición en la siguiente sesión y, posteriormente, enviar las comunicaciones correspondientes en ejercicio del control político.

CONVOCATORIA:

En último lugar el señor presidente, manifestó que no habiendo más honorables concejales inscritos para intervenir, finalizó la sesión a las 13:38 horas y convocó para el día 20 de febrero de 2026, a las 09:00 horas.


H C FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO
Presidente


MARIO FERNANDO ROMAN MONTAÑO
Secretario General

Elaboro: Yesica Alejandra Palacios
Secretaria de Actas.